NACIONES UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/20
25 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3658ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 1996 en relación con el examen del tema titulado "La situación en Georgia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe provisional del Secretario General relativo a la situación en Abjasia (Georgia) de fecha 15 de abril de 1996 (S/1996/284). También ha leído con reconocimiento la carta del Presidente de Georgia (S/1996/165) y las propuestas relativas al estatuto político de Abjasia formuladas en ella.

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación de que las partes siguen sin poder dar una solución política cabal al conflicto. Toma nota asimismo del efecto perjudicial de ese hecho en la situación humanitaria y en el desarrollo económico de la región. Insta a las partes, en particular a la parte abjasia, a lograr adelantos sustantivos sin más demoras.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a las gestiones del Secretario General, de su Enviado Especial y de la Federación de Rusia como facilitador encaminadas a dar una solución política cabal al conflicto, incluido el estatuto político de Abjasia, que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia. El Consejo destaca que las partes tienen la responsabilidad primordial de encontrar una solución política cabal.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en apoyo de esa solución política amplia, que se indican en el anexo IV del documento S/1996/74.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación que las autoridades de Abjasia siguen obstaculizando el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, lo cual es totalmente inaceptable.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a las gestiones que lleva a cabo el Secretario General con miras a encontrar formas de aumentar el respeto de los derechos humanos en la región, como parte integrante de la labor encaminada a dar una solución política cabal al conflicto.

El Consejo de Seguridad toma nota de la importante contribución hecha por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y las fuerzas de mantenimiento de la paz de la CEI a la estabilización de la situación en la zona del conflicto.  El Consejo recuerda su exhortación a los Estados Miembros para que hagan contribuciones, en efectivo o en especie, al fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas, o para el logro de fines humanitarios, incluida la remoción de minas.  El Consejo acoge con beneplácito las contribuciones mencionadas en el informe del Secretario General.

El Consejo de Seguridad expresa, no obstante, su profunda preocupación ante el empeoramiento de las condiciones en materia de seguridad en la región de Gali, que ha menoscabado la capacidad de la UNOMIG de llevar a cabo las actividades previstas en su mandato.  El Consejo condena la colocación de minas en la región de Gali, que ha causado varias víctimas, incluido un observador militar de la UNOMIG.  Es preciso poner término a esa actividad; el Consejo insta a las partes a que con ese propósito adopten todas las medidas a su alcance.  El Consejo destaca que la capacidad de la comunidad internacional de prestar asistencia depende de la plena cooperación de las partes, especialmente del cumplimiento de sus obligaciones relativas a la seguridad y a la libertad de circulación del personal internacional.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que lo mantenga informado de la situación."

-----